

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

SOBIUS S.A. - Comunica su Constitución por Escritura Pública Nº 178 de fecha 2/7/99, pasada ante la Escribana Judith Abraham de Correa, titular del Registro Notarial Nº 25 de Capital. Socios: Rodolfo Faustino Segovia, D.N.I. 6.762.715, casado, doctor en química, domiciliado en Bolívar 1120, San Luis, 61 años de edad, argentino; Pablo Ricardo Cabello, D.N.I. 6.907.721, casado, domiciliado en Uspallata 410 Dorrego Gllén, Mendoza, doctor en química, de 55 años de edad, argentino; Ramón Salvador Zammitto, D.N.I. 6.884.541, casado, 59 años de edad, domiciliado en Bandera de Los Andes 86, Rodeo de la Cruz, Gllén, Mendoza, empresario, argentino; Santiago Alberto Filomeno Ascheri, químico, 54 años de edad, casado, domiciliado en Belgrano 1084 de San Luis, L.E. 6.813.396, argentino; Julio César Cabello, abogado, casado, 58 años de edad, domiciliado en Avenida Constitución 1071, Merlo, Provincia de Buenos Aires, L.E. 5.482.736, argentino; Denominación: Sobius S.A. Duración: 99 años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: calle Bandera de Los Andes 8076, Rodeo de la Cruz Gllén, Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Desarrollar técnicas y procesos de investigación científica; elaborar y fabricar productos farmoquímicos, químicos, agroindustriales y alimenticios; comercializar, vender, exportar, distribuir, fraccionar o publicar sus investigaciones, por sí, por medio de otras sociedades o empresas asociados a las mismas, dentro o fuera del país. Construir, instalar, concesionar y explotar plantas de residuos sólidos urbanos y/o patógenos. Prestar servicios de asistencia, asesoramiento de servicios y orientación en la recuperación, transporte, manipulación, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos industriales, peligrosos y

patógenos. Tendrá por objeto igualmente la organización, diseño, instalación, administración, explotación y habilitación de gabinetes de tratamientos químicos y bioquímicos para la industria en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado por 1.200 acciones de un valor nominal de 10 pesos cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo término. Presidente: Ramón Salvador Zammitto; Vicepresidente: Rodolfo Faustino Segovia; Directores Titulares: Pablo Ricardo Cabello y Santiago Alberto Filomeno Ascheri; Director Suplente: Julio César Cabello. Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura. Representación: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia de éste. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. Ejercicio: cierra el 30 de Junio de cada año. Bto. 76756
20/7/99 (1 P.) \$ 39,90

(*)

FINCA VISTAFLORES S.A. - De acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes cláusulas: 1) Accionistas: Pablo Marcelo Godoy Lemos, argentino, D.N.I. 11.486.863, casado en primeras nupcias con Patricia María Velasco, de 44 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Agustín Alvarez 702, Capital, Mendoza y Luis Alberto Vicchi, argentino, D.N.I. 11.827.429, casado en

primeras nupcias con Adriana Beatriz Marotta, de 43 años de edad, Contador Público, con domicilio real en Juan B. Justo 419, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Acta de Constitución: Se constituyó por escritura pública 60, fs. 156 a fs. 160 de fecha 7 de junio de 1999, ante la escribana Cecilia Rivas, titular del registro Nº 235 de Capital, Mendoza. 3) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina «Finca Vistaflores S.A.». 4) Domicilio: 9 de Julio 1221, 3er. piso, Capital, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: Agrícola: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, actividad que se desarrollará tanto en establecimientos o inmuebles de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente una de ellas y además, explotación integral de la actividad vitícola, establecimientos frutihortícolas, hortícolas y cultivos forestales, asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, de granja, olivícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas, avicultura y apicultura. Procesamiento y comercialización de los productos derivados de la explotación. Industrial: Mediante la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales o vegetales. Comerciales: Mediante la adquisición venta y/o permuta de bienes muebles de consumo y capital, materias primas, subproductos partes y accesorios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Servicios: Prestación de servicios como agente de transportes terrestres nacionales e internacionales pudiendo transportar toda clase de mercaderías siendo éstas propias o ajenas. Podrá prestar servicios de organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. Podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relativo con: a) Exportaciones e importaciones, b) Radicaciones industriales, c) Evaluación técnica y económica de proyectos de inversión, d) Estudios de mercado y publicidad, e) Financiamiento nacional o internacional exceptuan-

do las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, f) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. Inversiones Financieras y De Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital de personas físicas o jurídicas y la intervención en la compra venta de acciones o títulos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos quedando expresamente excluidas las actividades que tienen regulación especial por la Ley de entidades financieras. Representación y Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y el ejercicio de representaciones nacionales e internacionales. Exportación e Importación: Mediante la exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes materiales o inmateriales incluyendo insumos para la actividad agrícola, vitícola, frutícola, cerealeras, forrajeras y de pasturas. 6) Plazo de Duración: Su duración será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción clase A. El capital social se suscribe totalmente integrado los socios el cien por ciento (100%) en efectivo en este acto. La suscripción se realiza de la siguiente forma: el señor Pablo Marcelo Godoy Lemos suscribe sesenta (60) acciones por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000) y el señor Luis Alberto Vicchi, suscribe sesenta (60) acciones por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000). 8) Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un miembro titular con la denominación de Presidente y un miembro suplente denominado Director Suplente, electos por el término de tres (3) ejercicios. Para integrar el primer directorio fueron designados: Presidente: Pablo Marcelo Godoy Lemos y Director Suplente: Juan Sebastián Godoy Lemos, argentino, DNI 14.149.028, casado en primeras

nupcias con María Alejandra Bello, de 38 años de edad, abogado, con domicilio real en Rufino Ortega 360, Capital, Mendoza. 9) Sindicatura: Se prescinde de la misma estando la fiscalización a cargo de los socios, según lo dispone el Art. 55 y 284 de la ley de sociedades y sus modificatorias. 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente del directorio. 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial de la sociedad cierra al 30 de junio de cada año. Bto. 76755
20/7/99 (1 P.) \$ 48,45

(*)

ITC SOLUCIONES S.A. - En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, informa: 1- Accionistas: Alejandro Vicente Aquistapace, de 55 años de edad, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Del Lago Nº 50, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con libreta de enrolamiento 6.905.054; Carlos Marcelo Moreno, de 34 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Antonio Bravo Nº 76 de esta Ciudad, con documento nacional de identidad 16.963.527; Gabriel Alejandro Moreno, de 26 años de edad, casado, argentino, licenciado en sistemas, domiciliado en calle Sáenz Peña Nº 1600, Departamento K19, Las Heras, Mendoza, con documento nacional de identidad 22.939.412; Pablo Aquistapace, de 25 años de edad, casado, argentino, estudiante, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 314, Departamento 4, Godoy Cruz, Mendoza, con documento nacional de identidad 23.387.257; y Ana Aquistapace, de 23 años de edad, soltera, argentina estudiante, domiciliada en calle Del Lago Nº 50, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con documento nacional de identidad 23.840.386. 2- Constitución: A los dos días del mes de junio de 1999 han constituido la presente sociedad anónima ante el escribano Marcelo Antonio Sampieri, titular del Registro Nº 282 de Capital. 3- Razón Social: La sociedad funciona bajo la razón social de «ITC SOLUCIONES S.A.». 4- Domicilio: Se fija domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, calle Emilio Civit número 22, primer

piso, Capital. 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: Diseño, montaje, operación y carrier de datos en redes de datos privadas, públicas virtuales o Internet para la prestación de servicios de valor agregado, captura electrónica de transacciones comerciales, financieras o para comercio electrónico en todas sus alternativas. Gerenciamiento y tercerización de proyectos informáticos, de telecomunicaciones de valor agregado, de comercio electrónico y de gestión empresarial. Prestación de servicios relacionados con el uso, instalación, explotación, operación o tercerización del uso de software -paquetes de programas de computación-, propios o adquiridos. Consultoría y asesoramiento en seguridad de datos, redes, sistemas de información; uso, aplicación o integración de la tecnología de la información y de las telecomunicaciones y servicios aplicados en redes. Consultoría y asesoramiento integral de empresas públicas o privadas u organismos del estado, conforme a los objetivos sociales estatuidos; evaluación de proyectos de inversión; estrategias de negocios; estudios de mercado y cálculos de factibilidad; en especial coordinar y/o prestar servicios en todo el compendio de la rama informática, mantenimiento de bienes y producción, en todas sus etapas con implementación de avanzados procedimientos técnicos para la mejor inserción en los mercados nacionales e internacionales. B) Comerciales: La comercialización, incluyendo importación y exportación, de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero. Ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestión de negocios y administraciones, relacionadas directa o indirectamente con las explotaciones señaladas, y el acogimiento a cualquier línea crediticia destinada a la promoción del comercio exterior, sustitución de importaciones y radicación en zonas de fronteras o zonas francas. C) Industriales: Mediante la fabricación, diseño, desarrollo, armado y/o reparación de todo tipo de elementos, mecanismos o con-

juntos afectados y/o relacionados con la electrónica, y en especial la informática; permutar, alquilar, leasing y/o todo tipo de operaciones con opción de compra de los equipos y elementos señalados; generación, distribución, compra-venta, permuta, cesión y alquiler de software-paquetes de programas-; prestación de servicios relacionadas con el mantenimiento de los equipos y elementos citados, así como el desarrollo, diagramación y/o ejecución de encuestas, censos, control de bienes, procesos de producción y planes técnicos contando con el asesoramiento profesional correspondiente, y todo otro trabajo relacionado con la electrónica y en especial la informática; transmisión de datos y comunicaciones de cualquier tipo y por cualquier medio. D) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, colonización y urbanización, estudios, proyectos y dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, obras viales o camineras, por cuenta propia o de terceros, con destinos a vivienda, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y pre-horizontal. Podrá intervenir en licitaciones y concursos públicos o privados de precios para celebrar contratos de servicios o provisión o locación de bienes muebles o inmuebles. E) Exportación e Importación: De todas clases de mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, realizadas de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de los bienes integrantes del objeto comercial, industrial, de construcción y agropecuarias de la sociedad. Además de actuar como comisionista y/o consignatario para efectuar la organización de canales de distribución y/o consignaciones y/o mandatos, estudios y desarrollos de programas de promoción realizados y/o ejecutados por profesionales con título habilitante si correspondiera, esto tanto de los bienes que se comercialicen o industrialicen, como de otros bie-

nes y servicios. F) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos a intereses, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantía, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros reglados por la Ley 21.526; constitución de derechos reales y personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y cualquier otro valor inmobiliario, efectuar inversiones de carácter transitorio, en colocaciones fácilmente liquidables, constituir o aceptar prendas e hipotecas. G) Agropecuaria: Pecuaria: La actividad ganadera en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caprina, caballar, porcina y de toda otra especie que permita su aprovechamiento comercial. Explotación de tambos, instalación de cabañas, efectuar internadas, cruza y mejoramiento de razas, utilización directa o indirecta de inseminación artificial. Agraria: Mediante la explotación de actividades frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, oleaginosas, pasturas y toda actividad que implique producción de frutos y realización de cultivos, ya sean para la faz comercial o destinados a su industrialización. La habilitación de tierras incultas e implantación y explotación de cultivos permanentes o no, y los promovidos por leyes especiales. Silvicultura: Forestación y/o reforestación mediante la explotación de plantaciones nuevas o ampliación de las existentes, montes naturales o artificiales, por cuenta propia o a través de terceros, así como también mediante el pago por derecho de monte. Para lo fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. H) Capacidad: Para el cumplimiento de actividades de carácter técnico profesional, contará con el asesoramiento y/o intervención de profesionales e idóneos en la especialidad que corresponda. Podrá, por lo tanto, realizar todos los actos y contratos que estén relacionados directa o indirectamente con su objeto, in-

clusive los de agrupación empresarial, unión transitoria de empresas y/o consorcios de importación y exportación. 6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de Cien pesos (\$ 100) cada una, con las características de ordinarias nominativas no endosables, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. 8- Organismo de Administración y Fiscalización: El Órgano de administración de la sociedad estará formado por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, que serán electos por el término de tres ejercicios y serán reelegibles. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, no menos de uno, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan. La sociedad prescinde del Organismo de Fiscalización, según el Artículo N° 17 del estatuto social, teniendo los socios derecho de contralor. Primer Directorio: Presidente: Alejandro Vicente Aquistapace; Director Titular: Carlos Marcelo Moreno, Directores suplentes: Pablo Aquistapace y Gabriel Alejandro Moreno. 9- Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplazare en caso de ausencia. El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o de su reemplazante si estuviere ausente, ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 10- Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año.

Bto. 76763

20/7/99 (1 P.) \$ 90,25

(*)

FRIGORIFICO NUEVO CUYO S.A. - Constituido por escritura N° 52 del 7-7-99. Socios: Oscar Donato Comunetti, L.E. 8.153.815, argentino, casado, comerciante, de 52 años, domiciliado en calle

Godoy Cruz 468, San Martín, Mendoza y Mauricio Oscar Comunetti, D.N.I. 24.225.360, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, domiciliado en calle Soler y Paso del Portillo N° 315, San Martín, Mendoza. Denominación: Frigorífico Nuevo Cuyo S.A. Domicilio: Godoy Cruz 940, San Martín, Mendoza. Duración: 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Frigorífico: Mediante la instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento de plantas frigoríficas y sus respectivos equipos, todo ello relacionado con la industria alimenticia, en especial el faenamamiento, procesamiento y mantenimiento en frigorífico de vacunos, porcino, ovino, equino, caprino, aves y caza menor. Servicios de conservación en frío. Acondicionamiento, elaboración y conservación por métodos alternativos tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados. Agricolganadera: La explotación desde la producción a la industrialización del ramo vitivinícola, frutícola, olivícola y silvicultura. La explotación de establecimientos agropecuarios para la cría, reproducción, comercialización, faenamamiento y conservación en frío de caprinos, bovinos, porcinos, vacunos, caballo y aves de corral. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles rurales, suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Operaciones y fraccionamiento, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de inmuebles propios o de terceros. Financieras: Mediante la concesión de préstamos y/o créditos realizados con fondos propios a personas de existencia ideal o visible, con o sin garantías, destinados a la adquisición de bienes, al pago de obras o servicios. Quedan expresamente excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bie-

nes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, importación, exportación de mercaderías, servicios, materias primas, maquinarias, repuestos, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, como utilizando marcas propias o de terceros. Comercial: Mediante compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Capital: Pesos doce mil, representado por ciento veinte acciones de Pesos cien de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto. Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo siete, por el mismo término. Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Balance: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Donato Comunetti y Director suplente: Mauricio Oscar Comunetti.

Bto. 76782

20/7/99 (1 P.) \$ 33,25

(*)

LOS SAUCES SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad con el art. 10 apartado a) de la Ley N° 19.550 (t.o. 1784) comuníquese la Constitución una Sociedad Anónima, conforma a las siguientes previsiones: 1°) Socios: La conforman los Señores Armando Enrique Griffouliere, argentino, con Documento Nacional de Identidad 11.722.650, casado, nacido el día veinticinco de mayo de 1955, de

profesión contador, con domicilio real en Fader 1741 Barrio Santa Ana - Guaymallén Mendoza, y Eduardo Terranova, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 14.441.537, casado, nacido el día trece de julio de 1961, de profesión contador, con domicilio real en Elpidio González N° 3778 - Guaymallén, Mendoza, 2°) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N° 91 de fecha nueve de abril un mil novecientos noventa y nueve pasada por ante la Escribana María Cristina Alguacil. 3°) Denominación: Se denomina «Los Sauces Sociedad Anónima». 4°) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en la Provincia de Mendoza y la dirección de la sede social en Calle Yapeyú 109 la Ciudad de Mendoza. 5°) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, bajo cualquier forma lícita, en el país o en el exterior, una, varias o todas las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y/o permuta, exportación, importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, semovientes, minerales, maquinarias, accesorios, repuestos, herramientas, productos químicos, registro y comercialización de patentes invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones representaciones. La explotación privada de transporte de automotores de personas y cargas general y de actividades turísticas en el ámbito nacional e internacional, a cuyo efecto se deberán obtener las licencias y autorizaciones que exijan las disposiciones legales que regulan dichas actividades. b) Exportadora e Importadora: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes, materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. c) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de maquinarias, productos y subproductos derivados de actividades agrícolas, fruhortícolas, ganaderas, forestales, mineras, químicas, metalúrgicas, electrónicas. d) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y gana-

deros, vitivinícolas, frutihortícola de granja y forestales. e) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias de compra y ventas de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, subdivisiones, remodelaciones, loteos, parcelamiento, administración y toda operación de renta inmobiliaria incluso hipotecas; gestionar, aceptar y cancelar préstamos, financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco de la Nación Argentina y demás instituciones oficiales, privadas o mixtas, creadas a crearse. f) Constructora: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería, de arquitectura, camineras, hidráulicas, industriales, de gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. g) Financieras: Mediante inversión o aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letra, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general y otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos, que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermedicación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto la entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente excluida de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras y otras normas para las que las entidades deben tener objeto único y específico. h) Minera: Exploración y explotación de minas, canteras y cualquier otro tipo de yacimiento. Elaboración, industrialización y comercialización de minerales de un todo, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería. A los fines del cumplimiento de las actividades de carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda; asimismo podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con

el objeto social. 6°) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: El capital social se establece en la suma Pesos doce mil (\$ 12.000), representado en ciento veinte (120) de Pesos cien (100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derechos a cinco votos por acción. Los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 (to. 1984), y serán firmados por el presidente. 8°) Organo de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea deberá designar igual número de suplentes, por el mismo término. Se resuelve designar para integrar el primer directorio como Presidente al Sr. Armando Enrique Griffouliere, DNI 11.722.650 y como Director suplente al Sr. Eduardo Daniel Terranova, DNI 14.441.537. En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término de tres ejercicios, fijan domicilio especial en calle Yapeyú 109 de la Ciudad de Mendoza y declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, ofreciendo los Directores en garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento del Capital Social. 9°) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio o quien lo reemplace. 11°) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Bto. 76770

20/7/99 (1 P.) \$ 59,85

(*)

E.H.M. TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. - Constitución de sociedad anónima. 1) Socios: Héctor Eduardo Miranda, argentino, Documento Nacional de Identidad

número 10.276.809, nacido el tres de marzo de 1952, cuarenta y siete años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Acceso Sur Lateral Oeste 7598, Distrito Carrodilla, Departamento Luján, Provincia de Mendoza y Julia Angélica Espilocin, argentina, Documento Nacional de identidad número 10.276.618, nacida el veintidós de mayo de 1952, cuarenta y siete años de edad, docente, casada, domiciliada en calle Acceso Sur Lateral Oeste 7598, Distrito Carrodilla, Departamento Luján, Provincia de Mendoza. 2) Acta constitutiva de fecha 24 de mayo de 1999, pasada ante Escribano Roberto Domingo Petri, titular del registro 118 de Rivadavia, Escritura 109 del protocolo general a su cargo. 3) Denominación: E.H.M. Tecnología y Servicios Sociedad Anónima. 4) Domicilio legal y social en Acceso Sur, Lateral Oeste 7598, Distrito Carrodilla, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles y/o muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, mercadería en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas; B) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.

C) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de productos y subproductos agrícolas y/o alimenticios, madera y derivados, artículos empleados en la construcción, elementos para la industria automotriz o metalmeccánica, ya sea mediante materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. D) Textiles: Fabricación y comercialización de tejidos, indumentaria, accesorios para vestir, confecciones textiles de toda clase, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas, tejido, grabados, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. E) Silvicultura y Forestación: Mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes o explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación. F) Agrícolas: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícola, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras y de pasturas. G) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y de todo otra especie animal, en lo relativo a la crianza y reproducción de todo tipo de ganado y animales domésticos, susceptibles de comercializar en forma directa o través de sus productos derivados, incluyendo la explotación de granjas y de apicultura, curtiembre y peletería. H) Inversiones Financieras y De Crédito: Mediante la inversión y aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas nacionales o extranjeras y la intervención en compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones

de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto, la entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Asimismo podrá realizar las actividades económicas tipificadas por el artículo 31° de la Ley 19.550 (to. 1984). Dentro de este límite, podrá dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a la colocación de fondos para: a) Participar como accionista en sociedades constituidas o que se constituyan con objeto de administrar fondos de jubilaciones y pensiones conforme al Régimen previsto por la Ley Nacional 24.241, sus modificatorias y la reglamentación que a tal efecto se dicte; b) Adquirir y vender títulos públicos y/o privados que se coticen o no en Bolsa o Mercado de Valores del país o del exterior; c) Realizar aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades, operaciones de préstamos de dinero, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. d) Recibir toda clase de préstamos, sean de origen nacional o internacional, para ser aplicados al objeto social. Quedan expresamente excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único además de otros requisitos. i) Inmobiliarias: Mediante la inversión en adquisición para su locación, explotación, transformación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al Régimen de Pre-Horizontalidad y la Propiedad Horizontal y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también, mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebra-

das por terceros, todo ello con fines lucrativos. j) Especialidades Medicinales y/o Farmacéuticas: Mediante la compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación de drogas farmacéuticas, especialidades medicinales; K) Urbanización: Mediante la subdivisión, colonización, el fraccionamiento, el sometimiento a lotes, a sistemas de Clubes de Campo, de Urbanizaciones de Parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como de tercero comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen la realización para la propia entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierra, apertura de calles, consolidación o cubierta de suelo, obras fluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás obras típicas de urbanización. L) Constructora: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones y la construcción en general de todo tipo de obras, incluso las destinadas a la vivienda propia, a oficinas o a explotaciones comerciales o industriales o cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificaciones y/u obras civiles e industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónica. Todas estas actividades podrán efectuarse para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales y Municipales y Entidades Autárquicas; LL) Transportadora: Mediante la

prestación a terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte en el territorio Nacional o en el extranjero de elementos minerales, cosas, productos, sustancias y bienes muebles en general, por vía terrestre, aérea o marítima, por cualquier medio de transporte y locomoción propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales y Municipales y Entidades Autárquicas. Incluye además actividades de currier, encomiendas y envíos postales nacionales e internacionales. M) Servicios Ambientales: Mediante el tratamiento de agua, en todas sus calidades, ya sean aguas limpias, industriales, cloacales, derivadas de procesos o no de aguas de efluentes y afluentes de ríos, lagos, mares o subterráneas, su transportación reutilización y cuanto proceso pueda ser aplicado en forma física, química y/o biológica. Lo mismo para todos los elementos existentes en el ambiente, aire y tierra. N) Actividades Deportivas y Espectáculos: A través de la explotación de inmuebles propios o ajenos destinados a la enseñanza y práctica de deportes de toda naturaleza. Organización de espectáculos públicos o privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de bailes, explotación de negocios, cinematográficos y teatrales, exhibición de películas y producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. Desarrollo de actividades de turismo y viajes a través de la comercialización de pasajes terrestres, aéreos y/o marítimos dentro y/o fuera del país y la organización y asesoramiento relativo a la preparación de contingentes turísticos; Ñ) Publicitaria: Elaboración de campañas publicitarias, utilizando distintos medios gráficos radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de la publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de Mercados, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibili-

dades determinadas con los estudios realizados; O) Alimentación: Elaboración, industrialización, fraccionamiento. Distribución y comercialización directa de aceites comestible, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y de todo tipo de productos alimenticios; P) Consultora, De Mandatos y Servicios: Mediante prestación de asesoramiento técnico y/o científico al Estado como su proveedor o a terceros con fines lucrativos, incluyendo peritajes y auditorías, garantizando su elaboración directa por profesionales idóneos y matriculados en las prestaciones de obras públicas y/o civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones y en las de construcciones en general. Podrá asimismo la Entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposiciones de bienes de terceros, fideicomisos u otro tipo de negocio fiduciario en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan, incluyendo el servicio de representaciones, despacho de aduana, intermediaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones y comisiones. También podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad, cumpliendo para ello las normas que establezcan los organismos de control. Q) Minería: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas, para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Todas y cada una de la actividades previstas en el objeto social, sólo podrán ser desplegadas por la Entidad, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamentarios

en vigencia cuando sean condicionantes y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y en servicio así lo requieran. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Estado, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental. 6) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representados por ciento veinte acciones (120) ordinarias nominativas no endosables, clase A, de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá quintuplicarse, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria. 7) Administración: La dirección o administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, cuyos miembros podrán ser reelectos indefinidamente. No obstante el plazo indicado, los directores durarán en sus cargos hasta la toma de posesión del nuevo directorio que le suceda. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 8) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio anual terminará el 31 de mayo de cada año. 11) Duración: Se pacta en noventa y nueve años, a partir del 24 de mayo de 1999. 12) Directorio: se resuelve conformar el primer directorio, con un Director Titular y un Director Suplente de la siguiente manera: Presidente: Héctor Eduardo Miranda y Director suplente: Julia Angélica Espilocin. Bto. 76778 20/7/99 (1 P.) \$ 114,90

4 de agosto de 1999 a las doce horas, en la sede social sita en Ruta 7 s/n, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente; b) Razones de convocatoria extemporánea; c) Consideración documentación artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 y memoria del directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-12-98; d) Consideración gestión del directorio y su retribución; y e) Destino del resultado del ejercicio. Los accionistas deberán comunicar asistencia con tres días de antelación (Art. 238 Ley 19.550). Bto. 76629 14/15/16/19/20/7/99 (5 P.) \$ 33,25

HOSPITAL PRIVADO SAN JUAN DE DIOS S.A.

- Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1999 a las 21 horas, en la sede social de calle Rivadavia 1048 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Modificación del estatuto social en Art. Nº 14. 2- Aumento de capital, con aportes de recursos genuinos para hacer frente a las deudas concursales y reconstituir el capital de trabajo. 3- Designación de 2 accionistas para que juntamente con el presidente y el secretario confeccionen y suscriban acta de asamblea. En caso de no reunirse quórum en primer llamado se convoca a segundo llamado una hora después de la precitada. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada Art. 238 L.S. El Directorio. Bto. 76651 15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 42,75

HOSPITAL PRIVADO SAN JUAN DE DIOS S.A.

- Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1999 a las 20 horas, en la sede social de calle Rivadavia 1048 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Tratamiento de balance fuera de término. 2- Consideración del informe de sindicatura, memoria, balance general, inventario, estado de resultados y anexos complementarios

correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1998. 3- Aprobación de la gestión realizada por los miembros del directorio, en uso de sus atribuciones. 4- Consideración y determinación de los honorarios de directores. 5- Determinación de honorarios del síndico titular. 6- Elección de directores titulares y suplentes por finalización de mandatos según lo establece el estatuto. 7- Elección de síndico titular y suplente, por finalización de mandatos. 8- Designación de 2 accionistas para que juntamente con el presidente y el secretario confeccionen y suscriban acta de asamblea. En caso de no reunirse quórum en primer llamado se convoca a segundo llamado una hora después de la precitada. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada Art. 238 L.S. El Directorio. Bto. 76652 15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 61,75

FELIX FOLLONIER S. A.-

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 1999 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria en el domicilio de calle Pedro Molina Nº 357, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Punto 2 - Tratamiento de la memoria del directorio. Punto 3 - Aprobación de los estados contables, balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto y consideración de informes complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/98. Punto 4 - Aprobación de aportes irrevocables del accionista Mendoza 21 S. A. Punto 5 - Aumento de capital a la suma de \$ 90.000. Bto. 76662 14/15/16/19/20/7/99 (5 Pub.) \$ 38,00

(*)

COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS LA LIBERTAD LIMITADA - La Libertad s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza. El Consejo de Administración convoca a Asamblea Gene-

ral Ordinaria, para el día 1 de agosto de 1999 a las 9.00 horas, en el salón comunitario Domingo Catena, sito en calle La Libertad s/n del Distrito La Libertad, Departamento de Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta en representación de la Asamblea. 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-98. 3º) Consideración de Proyectos de distribución de Resultados de los ejercicios cerrados el 31-12-97 y 31-12-98.

Bto. 76752 20/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE TUNUYAN

- Por resolución de la Comisión Directiva y en cumplimiento de las disposiciones del estatuto, se convoca a los señores asociados a la asamblea ordinaria que se realizará el día 7-8-99 a las 17 hs. en el local de la Asociación Jubilados y Pensionados de Tunuyán, calle Belgrano Nº 60 de Tunuyán, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Elegir dos asociados presentes para que junto con la presidenta y secretario, firmen el acta de asamblea. 3- Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 15-4-99. Bto. 76750 20/7/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

UNION VECINAL POLVARE-DAS, Las Heras - De acuerdo a lo que determina el estatuto en su Art. 20, invita a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1 de agosto del corriente año a las 10 horas en Ruta Nacional Nº 7 s/n, Polvaredas del Departamento Las Heras, en cuya oportunidad se desarrollará el siguiente Orden del Día: 1- Informe del presidente relacionado con la



ESTABLECIMIENTO VITIVOLICOLA LUIS Y SEGUNDO A. LANZA S.A. - Convócase a asamblea general ordinaria, para el día

responsabilidad de los directivos que no dieran cumplimiento a las leyes y disposiciones vigentes. 2- Lectura, consideración y aprobación del inventario en el activo y pasivo de la entidad cerrado al 31-5-1999 (Resolución 176/84). 3- Lectura, consideración y aprobación de la memoria descriptiva cerrada al 31-5-1999. 4- Lectura, consideración y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Elección de los miembros de Comisión Directiva: 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes y así también de la Comisión Revisora de Cuentas: 1 titular y 1 (un) suplente. 6- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta con el presidente y secretario. Bto. 76765
20/7/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EMPLEADOS MUNICIPALES - La Comisión Directiva convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria fuera de término para el día 31 de julio de 1999 a las 18.00 horas en el local de calle Angriman N° 2.500, Departamento de San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3- Consideración del llamado a asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. 4- Consideración y aprobación de los estados contables, memorias y dictamen de Contador Público y Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31-12-97 y 31-12-98. 5- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario. Bto. 76776
20/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

CLUB DE AEROMODELISMO MENDOZA - Convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1999 a las 15 horas, en el domicilio de la sede social sito en el Aeroparque Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Lectura y consideración de la

memoria y balance cerrado al 31-12-98. 3- Elección de autoridades. 4- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. Bto. 76774
20/7/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CUADRO NACIONAL - Convoca a sus asociados a la asamblea anual ordinaria el día 15-8-99 a las 10 hs. en Las Heras 24, Cuadro Nacional, San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Lectura y consideración de memoria y balance del periodo vencido. 3- Renovación parcial de Comisión Directiva, por terminación de su mandato. 4- Designación de dos socios para que firmen el acta de la presente asamblea. Bto. 65600
20/21/7/99 (2 P.) \$ 9,50

(*)

ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA - Señores socios: La Comisión Directiva en reunión de consejo, realizado el 15 de junio de 1999, decidió convocar a asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1999 a las 16 hs. en calle Las Heras 742, San José, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el acta junto con el secretario y el presidente. 2- Informe por asamblea fuera de término. 3- Lectura y tratamiento de balance general, estado de recursos y gastos, notas y anexos a los estados contables, memoria e informe Junta Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1998. 4- Tratamiento de la gestión del Consejo Directivo. 5- Puesta a consideración de los asambleístas del nuevo plan de socios. Bto. 76762
20/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARIA DE ORO - Convoca a asamblea general extraordinaria para el día 29 de julio de 1999 a las 20.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N° 664, Luján de Cuyo, Mendoza, a fin de tratar el

siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios asambleístas para suscribir juntamente con el presidente y secretario el acta. 2- Elección de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 1-8-1999 hasta el 1-8-2002. 3- Proclamación de las autoridades electas. Bto. 76788
20/7/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS - Convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria para el 30/7/99, a las 19 horas, en su sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Permuta con el Sr. Andrés Femenía de fracciones de terreno; 2°) Solicitar préstamo en distintos bancos para saldar deuda, último balance y remodelación en las instalaciones del club. Bto. 78502
20/7/99 (1 Pub.) \$ 3,80



(*)

Expte. N° 948/P/95 caratulado «PAVEZ JAQUELINA ELIZABETH S/CATEO EN DISTRITO MINERO N° 9 y 13 - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL». A fs. 4 obra presentación de fecha 14 de agosto de 1995, ante el Escribano de Minas, por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera y segunda categoría, en una superficie de 10.000 hectáreas, en terrenos ubicados en el Departamento de San Rafael de esta Provincia de propietario desconocido, que ubicara de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto A) X: 6.145.994 - Y: 2.535.650; Punto B) X: 6.145.994 - Y: 2.525.650; Punto C) X: 6.155.994 - Y: 2.525.650; Punto D) X: 6.155.994 - Y: 2.535.650. Ubica este pedido en Hoja N° 3569-16, Distrito Minero N° 9 y 13 - Departamento San Rafael. Por superposición quedan libre aproximadamente 8.800 ha. A fs. 19 se provee: Regístrese el presente pedido en Registro de Exploraciones. Publíquense edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial (Art. 27 Código de Minería). Fdo. Lic. Juan A. Fallet - A cargo de Despacho - Dirección de Minería

e Hidrocarburos. El oficio de la Dirección Provincial de Catastro informa que, el predio solicitado en autos es propiedad del Sr. Alejandro Luis Capelli con domicilio en Justino Guiraldes N° 1645, San Rafael, Mendoza. Escribanía de Minas, Dirección de Minería, Mendoza. Graciela Mecholán, escribana. Bto. 76771
20/30/7/99 (2 P.) \$ 21,85

Remates



Roberto Baeza, martillero público matrícula 1715 en autos N° 147761, caratulados «QUAGLIARELLA VDA. DE AZCARATE GRACIA c/ANGEL ALBERTO FLORES; DANTE FLORES y JOSE ANTONIO MAZZIOTTI p/COB. ALQ.», originarios del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3 de la Ciudad de Mendoza, rematará el día 27 de julio de 1999 a las 11 hs. en los Estrados del Juzgado, 6° piso Palacio de Justicia, un inmueble con edificio ubicado en calle Paroissien N° 480, B° Molina Pico, Distrito Pedro Molina, Guaymallén, con una superficie de 152,50 m2 con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Fracción 2 en 8,6 mts. Sur: calle Paroissien en 8,6 mts. Este: Fracción 2 en 17,75 mts. y Oeste: con Agustín Anto y José Germano en 17,75 mts. Mejoras: Vivienda unifamiliar, construcción mixta, constante de living comedor, estar diario y cocina (pisos cerámicos), cochera, tres dormitorios, dos baños (uno sin terminar) y patio. Habitada por el Sr. Dante Flores y flia. Deudas, Inscripciones y Gravámenes: Registro de la Propiedad inscripta en el Folio Real Matrícula 90295/4 A-1 de Guaymallén, a nombre de Dante Flores, reconoce embargo de estos autos por \$ 9.620 oficio del 18-12-97, Reg. fs. 148 T° 37 Emb. Glien. Ent. 5975 del 19-12-97, informe del 5-2-99. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 62872/04; Nomenclatura Catastral N° 04-03-02-0034-000050, Avalúo fiscal 99 \$ 14.050; adeuda \$ 392,49 (inmobiliario) al 22-3-99; Municipalidad de Guaymallén Padrón Municipal N° 63834, adeuda \$ 266,85 y 56,76 en Of. Apremio; Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 10096/000/9 le adeuda \$ 745,96 a OMSA y \$

505,38 a OSMSE. El bien a subastar en el estado en que se encuentra. Fotocopias de títulos y deudas agregados en autos, donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. No se responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. Base \$ 9.366,66 adjudicándose al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta seña 10% a cuenta de precio, 3% comisión del martillero y 2,5% impuesto fiscal, en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: combinar con martillero actuante en horarios de comercio y días hábiles al N° 4296424. Informes: Juzgado autorizante o martillero, Av. España 1057, 5º piso, dpto. 13, Ciudad de Mendoza. Telfax: 4296424.

Bto. 76562

12/14/16/20/22/7/99 (5 P.) \$ 118,75

José María Brovedani, martillero público matrícula 2068, orden Primer Juzgado Civil, Secretaría N° 1, autos 140465 caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/JOSE AZNAR p/EJ. TIP.», rematará día veintisiete de julio de 1999 a las once horas, frente Secretaría Tribunal, Palacio de Justicia, P. baja pasillo, inmueble propiedad del demandado Sr. José Aznar, inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al N° 9297 fs. 749 Tomo 21 «D» Ciudad Oeste P.H. Gravámenes: Autos N° 140465 «Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/José Aznar p/Ej. Tip.» anotado al N° 117 Folio 117 Tomo 33 de P.H. y de fecha 5-5-1995, \$ 5.000. Deudas: (D.G.R.) al 29-1-1999 no registra deuda, O.S.N. Cta. 080/0115625/001/2 al 31/12/98 no registra deuda. Municipalidad al 22-1-1999 no registra deuda. Avalúo fiscal 1999 \$ 25.193,00. Descripción: Ubicación España 2473 Planta Baja, Dpto. 1 «A» Cdad. de Mendoza, antisísmico, interno, portero eléctrico, dos dormitorios, living, cocina, patio chico, dos baños (un dormitorio con baño y un baño principal), pisos cerámicos y parquet, paredes empapeladas y pintadas. Entrada de ingreso (por cocina y por living). Estado general buena. Sup. cub. propia aproximada 80 mts. cuadrados. El in-

mueble se rematará en el estado que se encuentre al mejor postor. Base: 70% avalúo fiscal, \$ 17.635,10. El comprador depositará en el acto en efectivo 15,5% de seña, comisión e impuesto fiscal siendo también a su cargo la obtención del certificado catastral correspondiente. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría del Tribunal y/o martillero, Tel. 155124287.

Bto. 76605

14/16/20/22/26/7/99 (5 P.) \$ 61,75

Eduardo Javier Ruffo, martillero matrícula 1677, orden Decimosexto Juzgado Civil, Sec. N° 16, en autos N° 66.498, Caratulados «RIOS LEOPOLDO A. MARTIN c/COOP. DE VIVIENDA OCHO DE DICIEMBRE LTDA. DE MENDOZA p/EJEC. HONOR.». Rematará frente Secretaría del Tribunal, Tercer piso, Ala Norte, Palacio de Justicia, inmuebles propiedad de la demandada Coop. de Vivienda Ocho de Diciembre Ltda. de Mendoza, ubicados con frente a calle Carola Lorenzini N° 1.604, Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza, sometidos al Régimen Nacional de Propiedad Horizontal (Ley 13.512). (A) Veintisiete de julio próximo, diez y treinta horas, el individualizado como Designación Cero-Ocho, Unidad D-Cuatro, Monoblock «D». Superficie Cubierta total 88,83 m2. Porcentaje 4,16%. Inscripciones y Deudas: D.G.R.: Padrón 05 42735 6, (\$ 939,38); Avalúo fiscal \$ 12.417. Municipalidad de Godoy Cruz: padrón N° 40472/1, (\$ 411,84) y (\$ 41,27) de apremio; O.S.M.: cuenta 056-0097330-004-2, (\$ 1.754,59); Registro Público y Archivo Judicial: inscripto al N° 5.614, Fs. 657, T° 11 P de Propiedad Horizontal, de Godoy Cruz: embargo de estos autos anotados al N° 71, Folio 71, T° 47, del 14-12-98, \$ 33.300. Mejoras: Tres dormitorios con placares; baño con antebañ; living comedor; cocina; 2 patios; pisos de mosaico, carpintería de madera y metálica. Habitado por el Sr. Videla Simón Eduardo y su grupo familiar. Base: \$ 8.692 (70% Avalúo Fiscal). (B) Veintiocho de julio próximo, diez y treinta horas, el individualizado como Designación Uno-Doce, Unidad C-Ocho, Monoblock «C». Superficie Cubierta total 89,62 m2. Porcentaje: 4,22%. Inscripciones y Deudas: D.G.R.: Padrón 05

42727 3, (\$ 893,94); Avalúo fiscal \$ 12.208. Municipalidad de Godoy Cruz: padrón N° 40464/2, (\$ 564,07), (\$ 257,25), por obras reembolsables y (\$ 50,33) de apremio; O.S.M.: cuenta 056-0105612-008-3, (\$ 1.994,54); Registro Público y Archivo Judicial: inscripto al N° 5.614, Fs. 657, T° 11 P de Propiedad Horizontal, de Godoy Cruz: embargo estos autos anotados al N° 66, Folio 66, T° 47, del 14-12-98, \$ 33.300. Mejoras: Tres dormitorios con placares; baño con antebañ; living comedor; cocina; 2 patios, cubierto, uno con toldo metálico. Habitado por el Sr. Guerra Vicente Osvaldo y grupo familiar Base: \$ 8.545. (C) Veintinueve de julio próximo, diez y treinta horas, el individualizado como Designación Uno-Nueve, Unidad C-Cinco, Monoblock «C». Superficie Cubierta total 89,62 m2. Porcentaje: 4,22%. Inscripciones y Deudas: D.G.R.: Padrón 05 42724 0, (\$ 1.417,25); Avalúo fiscal \$ 12.208. Municipalidad de Godoy Cruz: padrón N° 40461/1, (\$ 420,21) y (\$ 37,57) de apremio; O.S.M.: cuenta 056-0105612-005-9, \$ 2.230,87; Registro Público y Archivo Judicial: inscripto al N° 5.614, Fs. 657, T° 11 P de Propiedad Horizontal, de Godoy Cruz: embargo de estos autos anotados al N° 67, Folio 67, T° 47, del 14-12-98, de \$ 33.300. Mejoras: Tres dormitorios con placares; baño con antebañ; living comedor; cocina; 2 patios cubierto uno con chapa; pisos de mosaico, carpintería de madera y metálica. Habitado por el Sr. Maris, Ramón Orlando y grupo familiar. Base: \$ 8.545. (D) Dos de agosto próximo, diez y treinta horas, el individualizado como Designación Dos-Once, Unidad A-Once, Monoblock «A». Superficie Cubierta total 69,62 m2. Porcentaje: 6,47%. Inscripciones y Deudas: D.G.R.: Padrón 05 42714 1, (\$ 427,60); Avalúo fiscal \$ 9.336. Municipalidad de Godoy Cruz: padrón N° 40443/9, (\$ 303,61) y (\$ 32,33) de apremio; O.S.M.: cuenta 056-0105611-011-8, (\$ 2.349,63); Registro Público y Archivo Judicial: inscripto al N° 5.614, Fs. 661, T° 11 P de Propiedad Horizontal, Godoy Cruz: embargo estos autos anotados al N° 68, Folio 68, T° 47, del 14-12-98, de \$ 33.300. Mejoras: Tres dormitorios con placares; baño con antebañ; living comedor; cocina; 2 patios cubierto y cerrado, uno con cha-

pa; pisos de mosaico carpintería de madera y metálica Habitado por el Sr. Sarmiento y grupo familiar. Base: \$ 6.535. (E) Tres de agosto próximo, diez y treinta horas, el individualizado como Designación Dos-Doce, Unidad E-Doce, Monoblock «E». Superficie Cubierta total 87,56 m2. Porcentaje: 8,23%. Inscripciones y Deudas: D.G.R.: Padrón 05 42755 4, (\$ 913,12); Avalúo fiscal \$ 11.844. Municipalidad de Godoy Cruz: padrón N° 40492/7, (\$ 641,98); O.S.M.: cuenta 056-0065682-012-6, (\$ 3.210,24); Registro Público y Archivo Judicial: inscripto al N° 5.614, Fs. 657, T° 11 P de Propiedad Horizontal, de Godoy Cruz: embargo estos autos anotados al N° 69, Folio 69, T° 47, del 14-12-98, de \$ 22.300. Mejoras: Tres dormitorios con placares; baño con antebañ; living comedor; cocina; 2 patios; pisos de mosaico carpintería de madera y metálica. Habitado por el Sr. Reu, Fernando y grupo familiar. Base: \$ 8.692. Ningún ocupante de los inmuebles acredita al momento de la constatación el carácter en que lo hacen. Límites y medidas del inmueble sobre el que pisan, agregada a fs. 24/28. Al mejor postor. Comprador abonará en ese acto en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillero, Av. España N° 512, 1er. piso, Of. 2 Ciudad, Tel. 4252559. Bto. 76650

14/16/20/22/26/7/99 (5 P.)

\$ 245,00

Mario Alfredo Laiseca, martillero, mat. 1675, orden Séptimo Juzgado Civil, Secretaría Siete Autos: 74.350 carat. «MOLINOS FLORENCIA SA. c/INDUSTRIAS COPPELIA SA. p/EJECUCION CAMBIARIA» rematará: Veintisiete de julio 1999, diez horas en Palacio de Justicia, Mendoza, tercer piso, frente Secretaría Séptimo Juzgado Civil, inmueble propiedad del demandado, ubicado en Calle Del Ferrocarril s/n, Loteo Rural El Globo Ltda., Distrito Lunlunta, Maipú, Mendoza, identificado como fracción 32 del Plano de Mensura. El inmueble se encuentra ocupado por Manuel Salvador

Valenzuela Gutiérrez, DNI. 93.025.117, su esposa Adelina De Las Mercedes Osés Reyes, sus hijos Rosana, Manuel, Robel, Juan, Ana y Pedro y sus nietos Adelina y Manuel. Superficie: terreno s/título y plano: 2 ha. 7.275,49 m2. Límites y medidas perimetrales: N: Parcelas «34» y «35» en 269 mts.; S: Calle del Ferrocarril en 289,50 mts; E: Parc. «33», 76,97 mts; O: Parc. «30» y «31» 123,11 mts. Inscripciones: Dcción. Registros Públicos Mendoza: Matrícula N° 88.361/7 Folio Real; Irrigación: CC. 1005, PP. 1405, Cd. 01, Sup. 2 ha. 7.275 m2.; Catastro: N.C. 07-99-00-0400-400270; D.G.R.: Padrón N° 24293/07. Deudas: Irrigación: \$ 968,66 al 5/5/99; D.G.R. \$ 142,83 al 14/5/99. Gravámenes: Embargos: 1) \$ 7.949,50, estos autos del 3/11/97. Características y mejoras: Terreno inculto seminivelado cerrado perimetralmente con alambrada 1 ó 2 hilos, mal estado; en sus linderos norte y sur encontramos unos 14 olivos y algunos álamos del tipo criollo. Pisa sobre el terreno, casa antigua de adobe en mal estado: 5 habitaciones, cocina comedor, galería abierta, baño, techo caña, piso cemento. Otra vivienda de madera: 2 habitaciones y comedor, techo madera, piso cemento, sin instalaciones ni aberturas con nylon en los techos y dos corrales p/animales. Avalúo: año 1999: \$ 1.146,00. Condiciones de venta: Base: 70% del Avalúo Fiscal o sea \$ 802,00; desde donde partirá primer oferta mejor postor. El comprador depositará: 10% seña, 3% Comisión y 2,5% impuesto fiscal en el acto de la subasta, dinero en efectivo, saldo al aprobarse el remate La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, plano y demás documentación, obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes y Exhibición: Juzgado o martillero en San Vicente 2057 Godoy Cruz - Vicente Gil 626, Ciudad, Mendoza o teléfono 4274644 - 155560094. Bto. 76639 14/16/20/22/26/7/99 (5 P.) \$ 118,75

Amalia Nancy Lusso, martillera pública matrícula N° 1953, orden Municipalidad de San

Carlos, según Decreto N° 294/99 y de acuerdo al Expediente N° 15.300-DIG-99. Remataré por cuenta y orden de la Municipalidad de San Carlos, el día 23-7-99 a las 11.00 hs. en el Matadero Municipal, calle Augusto Calderón esquina El Matadero, los siguientes animales: Un caballo zaino, base \$ 150; Un mular zaino, base \$ 70; Una yegua pelaje alazán, base \$ 120; Una potranca pelaje alazán, base \$ 90 y Una yegua mora, base \$ 100. El comprador abonará en el acto de la subasta el total de la compra en dinero efectivo, con más el 5% de comisión, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Todos los animales deberán ser marcados por el comprador a su retiro. Informes: Asejería Letrada Departamento Legal Administrativo, martillera Nancy Lusso, Municipalidad de San Carlos o al teléfono: 02622-493040 de 15.00 a 17.00 hs. Bto. 76692 16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 28,50

Jorge Oscar Oliveri, martillero matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Segundo Juzgado Civil, autos 141425, caratulados «OF. LEY 22172 EN AUTOS N° 35990 «DROGUERIA JUNIN S.A. c/RUGGERI SERGIO AGUSTIN s/EJECUTIVO p/MEDIDA» rematará 28 julio, hora 10.30, frente a la Secretaría del Tribunal, planta baja, ala norte Palacio Justicia, un inmueble urbano ubicado en Carril Ponce s/n (hoy N° 1980), Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Mendoza. Superficie: 957,92 m2. Inscripciones: Se encuentra inscripto a nombre de Sergio Agustín Ruggeri, en el Registro de la Propiedad al N° 17655 fs. 403, Tomo 93 «C» de Guaymallén, Padrón Territorial N° 76332/04, Nomenclatura Catastral 04-99-00-0400-185372; Padrón Municipal N° 42545; O.S.M. cuenta N° 022-0001058-000-3; Irrigación PG 205879, PP 136 derecho de riego definitivo por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama A. Mathus Hoyos, Hijueta San Francisco. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 130,25; Municipalidad \$ 2.664,32; Irrigación \$ 378,69; O.S.M. \$ 70,15, todas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo autos 169156 del 3er. Juzgado Paz «Banco Popular Fi-

nanciero S.A. c/demandado» por \$ 5.400; embargo estos autos por \$ 35.669,49. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación de aproximadamente 173 m2 (según plano de fs. 5), compuesta living comedor, cuatro habitaciones, baño completo, lavandería exterior, cocina, cochera semi cubierta, patio, galpón, pisos calcáreos, carpintería ventanas y celosías madera pintada. Posee servicios de luz y agua, gas envasado. Se encuentra habitada por Sergio Agustín Ruggeri y familia. Base de remate: \$ 4.365,90 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo: 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Títulos, deudas y plano, agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 76699 16/20/22/26/28/7/99 (5 P.) \$ 80,75

Carlos Nicolás Amitrano, martillero matrícula 1309, domiciliado en Boulogne Sur Mer 1345, Ciudad, orden Cuarto Juzgado Paz Letrado, Secretaría 7, autos 211.619 «SANCHEZ ENRIQUE DANIEL contra ASIN ABEL DARIO y OTRO, EJECUCION ACELERADA» rematará seis agosto próximo, hora diez y treinta, en Palacio Justicia, piso sexto frente Secretaría, 100% inmueble antigua construcción adobe mal estado, destino vivienda con dormitorios, comedor, cocina, baño y patio, Coronel Dorrego 873, El Plumerillo, Las Heras, fracción B. Superficie título 1737,03 m2, plano 1.738,17 m2, inscripto Registro Propiedad Raíz 26061 fojas 232 Tomo 55 A, Las Heras a nombre Abel Darío Asín. Límites y medidas perimetrales según constancias fs. 16/17. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial 34544/03 sustituido por padrones 03/41.862/63/64/65/66 y 41.867, subdivididos 5 fracciones y pasimo comunero, con división forzosa para la 2ª, 3ª y 4ª figurando la 5ª con frente calle Rastreador Fournier s/n, debe impuesto \$ 2.159,59; Padrón Municipal 25068 debe tasas \$ 841,99 y apremio \$ 58,92; Obras Sanitarias Mendoza cuenta 073-0100698-000-7 debe

servicios \$ 2.058,69, reajustables al efectivo pago; Nomenclatura Catastral actualizada 03-09-01-0001-000080/81/82/83/84 y 85. Gravámenes: Embargos Expte. 195.662, Juzgado Paz 4º, \$ 10.800. Expte. 163.088, Juzgado Paz 1º, \$ 2.117; Expte. 76936, Juzgado Civil 16º, \$ 7549,22; Expte. 209605, Juzgado Paz 4º, \$ 7.500 y de autos \$ 15.000. Mejoras: existentes y servicios luz, agua y gas; alquilado a Oscar Enrique Ares y familia, sin exhibir contrato. Resto libre mejoras. Base: \$ 13.879,60 (70% avalúo fiscal, \$ 19.828) mejor postor acto subasta, dinero efectivo 15,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Adquirente gestionará a su cargo certificado catastral actualizado y aprobado para inscripción inmueble. Títulos, plano y deudas agregados autos no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, 4231968. 16/20/22/26/28/7/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 95,00

Ivonne Gutiérrez, martillera matrícula 2.371, orden 13º Juzgado Civil, autos N° 98.480, caratulados «CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. c/RICARDO ALFREDO PETRICH p/EJEC. CAMB.», rematará el 28 de julio próximo, hora 11.30, frente a la Secretaría del Tribunal, segundo piso, ala norte, Palacio de Justicia, Ciudad de Mendoza, el 100% de una propiedad rural y el 4,7% indiviso del lote 2 de la manzana «A» con una superficie de 10 ha. 9.221,94 m2. en condominio que incluye todas las mejoras, accesorios e instalaciones, sean muebles o inmuebles, por accesión y por lo tanto igual porcentaje del agua que provenga y se obtenga de los pozos allí existentes, este condominio es de indivisión forzosa e indefinida, en donde se encuentran nueve perforaciones para riego, dichos inmuebles se ubican en el Distrito Colonia Montecaseros, del Departamento de San Martín. Superficie del 100% del primer inmueble según título y plano de mensura de 35 ha. 3.740,15 m2. Límites y medidas perimetrales según título obrante en autos a fs. 535 y vta. Inscripciones: Registro de la Propiedad a nombre de Ricardo Alfredo Petrich, inscripto bajo el N° 17.249 fs. 993 Tº 72 «E»

de San Martín y el 4,7% indiviso inscripto al N° 14.190 fs. 930 T° 71 «E» de San Martín, avalúo fiscal año 1999 \$ 7.059; N.C. 0810880000199120000; Padrón Territorial N° 19.912/7. Gravámenes: Embargo de autos por \$ 57.130 del 9-10-97 juntamente con el 4,7% indiviso del otro inmueble. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 3.537,67 (fs. 568); Irrigación por aguas subterráneas \$ 1.989,22 y por gastos causídicos \$ 334,30 (fs. 577). Mejoras: se trata de una finca de 35 ha. 3.740,15 mts. de las cuales 16 ha. se encuentran cultivadas con viña de uvas criolla tipo espalderos en producción, una casa de características antisísmica habitada por el Sr. José Hueso y su grupo familiar quien lo hace en carácter de encargado con el Sr. Damián Sosa como operario, dos galpones de material con techos abovedados de chapas de zinc para depósito de materiales y herramientas agrícolas, represa con un pozo de 10» para el riego inscripto en la Dirección General de Irrigación al N° 610/3068, resto de la propiedad quinta con plantas de durazno y ciruelos abandonados. Puede visitarse en horario de comercio. Condiciones de venta: Base \$ 4.941,30, el 70% del avalúo fiscal, mejor postor, se aclara la base corresponde a los dos inmuebles embargados, depositando el comprador en el acto de la subasta 10% de seña, honorarios de martillero 3% más el 2,5% por impuesto de sellos. Saldo de precio a los tres días de notificada la aprobación. Fotocopia de título de dominio agregado al expediente y por el plano de mensura contactarse con la martillera para su consulta, donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizado el acto del remate. Informes: Secretaría Tribunal y martillera, Pedro Vargas N° 527 de Ciudad. Tel. 4237396. Nota: el adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, y deberá acompañar el certificado catastral para la correspondiente inscripción registral. Para llegar a la finca: por carril Montecaseros al llegar al destacamento de Policía del pueblo de Montecaseros, a 80 mts. girar a la derecha por calle Zapata, a 6 km. (cartel Al Progreso) girar a la izquierda por curva pronunciada, seguir por el asfalto hasta topar con calle Charabones

(cartel grande de Cimalco) gira a la derecha hasta que termina el asfalto, seguir por calle de tierra y a la cuarta calle girar a la izquierda (calle pública N° 6) hasta la intersección de calle pública N° 8, girar a la derecha hasta calle pública N° 7 y girar a la derecha en el costado este se encuentra la propiedad.
Bto. 76719
16/20/22/26/28/7/99 (5 P.)
\$ 185,25

(*)

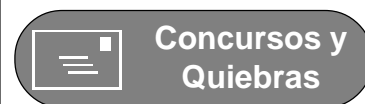
Ernesto Francisco Córdoba, martillero matrícula 2.189, orden 3ª Cámara del Trabajo, autos N° 18.458 caratulado «CORTEZ HUGO ELADIO c/CARLOS y MANUEL SANCHEZ p/SUM.», rematará el día 2 de agosto de 1999, hora 10, en 3er. piso de las Cámaras Laborales, sito en calle Rioja N° 1165 de Ciudad, Mendoza, el 66% indiviso de un inmueble con edificio ubicado con frente a calle Sáenz Peña N° 324 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Mendoza. Superficie según título de 340,10 mts. y plano de mensura 340,16 mts. Comprendido dentro de los límites y medidas según título obrante a fs. 153 vta. Inscripciones: Registro de la Propiedad a nombre de Carlos Alberto, Manuel Angel y Pablo Luis Sánchez Hidalgo, en condominio y en partes iguales, anotado al N° 9.544 fs. 78 T° 46 «B» de Luján de Cuyo; Padrón Territorial N° 4.409/6; Avalúo fiscal \$ 25.307 año 1999; N.C. 0601030 057000007; Padrón Municipal N° 1.361, ficha 7. Gravámenes: Embargo de Expte. N° 87.904 del 2º Tribunal Tributario, carat. «D.G.R. c/Sánchez Carlos Alberto y otros p/Apremios» por \$ 6.200 (14-11-94); Embargo de autos por \$ 30.000 (18-10-95), se embarga la parte de los demandados, afecta también a otro inmueble; Embargo Expte. N° 112.292 carat. «Bco. de Previsión Social S.A. c/Manuel A. Sánchez y otro p/Ejec.», del 14º Juzgado Civil por \$ 14.000 (30-5-96), se embarga la parte de Carlos Alberto Sánchez; Embargo Expte. N° 112.292 carat. «Bco. de Previsión Social S.A. c/Manuel A. Sánchez y otro p/Ejec.» del 14º Juzgado Civil, por \$ 14.000 (4-6-96), se embarga la parte de Carlos Alberto Sánchez, se hace constar que al solo efecto de Publicidad Noticia: Autos N° 96.407 «Centro Integral del

Confeccionista c/Pablo Luis Sánchez p/Camb.», del 4º Juzgado Civil, se ha fijado la subasta de la parte indivisa de Pablo Luis Sánchez para el día 3-7-95. Deudas: Imp. Inmobiliario \$ 166,30 fs. 288, Tasas Municipales incluyen Obras Sanitarias \$ 110,98 fs. 282, estos importes sujetos a reajuste en fecha de pago. Mejoras: propiedad antisísmica con techos de madera y caña con tejas; frente a calle principal asfaltada, con jardín y vereda embaledada, cuenta con tres dormitorios, dos de ellos con placares, cocina comedor con amoblamientos completos, living comedor con estufa hogar, lavandería cubierta, dos baños completos, patio grande con churrasquera, garage con portón de Blíndex, pisos de granito y de parquet en los dormitorios. En excelente estado de uso y conservación. Es habitada por la señora madre de los demandados con su nieto. Puede visitarse en horarios de comercio. Condiciones de venta: Base: \$ 11.691,83 el 70% del 66% indiviso del avalúo fiscal, mejor postor, acto dinero efectivo el 10% de seña, 3% honorarios martillero y el 1,5% por impuesto fiscal. Saldo de precio a los tres días de aprobarse la subasta. Fotocopia título de dominio agregados al expediente donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por falta o defectos una vez finalizado el acto del remate. Informes: Secretaría Tribunal y martillero, Pedro Vargas 527, Ciudad. Nota: el adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal.
20/22/26/28/30/7/99 (5 P.)
A/Cobrar

(*)

Jorge Oscar Oliveri, martillero matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, autos 70.879 caratulado «BANCO DE MENDOZA S.A. c/VICENTE A. CAMPANELLO por EJEC. C.A.M.B.», rematará 3 agosto hora 10, frente a la Secretaría del Tribunal, piso 3º, ala norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un tercio que le corresponde al demandado, de un inmueble urbano ubicado en Sección Este de esta Capital, frente a calle Castelar 1058, Mendoza. Superficie: según título y plano 300 m2. Límites y medidas según constancias fs. 72 vta.

estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto en condominio y por partes iguales a nombre de Vicente Arturo Campanello, Rosa Irene Campanello de Mantello y Carmen Beatriz Campanello de Aveni, en el Registro de la Propiedad Matrícula N° 33.900/1, Padrón Territorial N° 16459/01, Padrón Municipal Manzana 49, Parcela 13; O.S.M. Cuenta N° 080-0048695-000-2. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 549,99, Municipalidad \$ 381,62, O.S.M. \$ 613,37, todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de Asterio Martínez por \$ 20.000.000 del año 1980; Embargo estos autos por \$ 42.000. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación de construcción mixta, con techo de caña y barro, compuesta de living comedor amplio, galería cubierta y cerrada, dos dormitorios, un baño completo y con azulejos al techo, cocina comedor de diario, galpón semicubierto con techo de madera machihembrada, todos los pisos de la vivienda son de baldosas calcáreas, patio con baldosas calcáreas y el resto de tierra. Posee todos los servicios. Se encuentra desocupada. Base de remate: \$ 4.750 (70% de 1/3 avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo, 15,5 seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillero.
Bto. 76773
20/22/26/28/30/7/99 (5 Pub.)
\$ 80,75



El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 sito en Avda. Callao 635 piso 5º, Buenos Aires, hace saber en los autos **JUGOS DEL SUR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**, que se ha abierto con fecha 11 de junio de 1999 el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de

créditos al síndico Estudio Soto-Torresin, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 6º «138», hasta el día 16 de setiembre de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 36 de la Ley 24.522, los días 29 de octubre de 1999 y 13 de diciembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de abril del 2000, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 5º, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, 24 de junio de 1999. María del Milagro Paz Posse, secretaria. Bto. 76715
19/20/21/22/23/7/99 (5 Pub.)
\$ 52,25



Títulos Supletorios

En autos Nº 22.923 caratulados «**BERDUGO ALBERTO C. BELCHITA S.C.A. P. TITULO SUPLETORIO**», Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, con domicilio en Ingeniero Lange Nº 83, de la Ciudad de General Alvear, notifica a los demandados Belchita S.C.A. y Juan López, de domicilios ignorados y a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor marca Mercedes Benz modelo del año 1963, motor marca Ident 0M3129 8702434/AV, carrocería y/o bastidor marca Mercedes Benz Ident 31205 7369623A, dominio B-518.344, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Juan E. García, secretario. Bto. 40243
22/24/29/6 y 1/5/7/12/14/16/20/7/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza. En autos Nº 39.636 caratulados «**CONTE JUAN JOSE Y OTRA POR TITULO SUPLETORIO**», notifica y hace saber a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en callejón Paraguay, Distrito Palmira, Departa-

mento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie 1 ha. 6.575 metros 87 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte: con el Sr. José Jamir en 161,12 mts. Sur: con Serafina Pérez en 76,86 mts. Oeste: con José Jamir en 119,98 mts. y Este: en dos tramos de 31,12 mts. con Miguel Salmun y 138,74 mts. con F.C. Gral. Manuel Belgrano y Callejón Paraguay, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Nº 01359/8 de San Martín, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 214 del C.P.C. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 67440
25/29/6 y 1/5/8/13/16/20/23/30/7/99 (10 P.) \$ 76,00



Notificaciones

A herederos de ANTONIO LUIS GREGORIO RODRIGUEZ, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33 - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 386.590-R-99. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales, 5º piso. Fdo. Dr. Claudio Boullaude, Director de Asuntos Legales, Municipalidad de Guaymallén. Bto. 76557
12/14/16/20/22/7/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Segundo Juzgado Civil, en autos Nº 140.101 «MONTIVERO JUAN ADOLFO c/ VICTORIA MARIA MALOVINI p/ DIV. VINC.», notifica a Victoria María Malovini, de ignorado domicilio, resolutive de fs. 36 que expresa: «Mza., junio 7 de 1999. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en estos autos, haciendo saber que la Sra. Victoria María Malovini, es persona de ignorado domicilio, conforme surge de las constancias de fs. 18 y 22 y testimoniales de fs. 23 y vta. II-... Not. Fdo. Dr. Mario F. Evans, juez. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 76610
14/16/20/7/99 (3 P.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR ENRIQUE CROCE LOZANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi,

Director Gerente. Bto. 76624
14/15/16/19/20/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE ALBERTO MARTINEZ BARBOSA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76625
14/15/16/19/20/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios OSCAR EDUARDO OCHOA MIRANDA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76635
14/15/16/19/20/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN RODOLFO ALBERTOLLI PORRETA o PORRETTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76636
14/15/16/19/20/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Municipalidad de Las Heras
Expte. Nº 3139-C-99, subsidio por fallecimiento, agente DELGADO JUAN. Cítase a herederos con derecho a indemnización resarcitoria bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen. Bto. 76632
14/15/16/19/20/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS HECTOR VIDELA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76647
15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO REYES MERCADO ARANCIBIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76643
15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN ISIDRO MAYORGA PASTRAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R.

Navesi, Director Gerente. Bto. 76641
15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE SALVADOR ARAUJO VAZQUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76642
15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA ANTONIA CAÑADA CABALLERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76666
15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISABEL RAFAELA MERINO MESA GARCIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76672
15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NICOLASA DEL MILAGRO VILLACORTA VERGARA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76688
16/19/20/21/22/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente 3556/C/1995, caratulado Bº Lher 16, 17, 18 E-22 s/Regularización, notifica al Sr. ALDO WALTER SAEZ y Sra. MIRIAM A. GIANNATTASIO, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «22» manzana «E» del Barrio «Lher 16, 17, 18» del Departamento de Las Heras, de la Resolución número 481/99, agregada a fs. 47, 48: Mendoza, 13 de mayo de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo 1º - Desadjudíquese al Sr. Aldo Walter Sáez, D.N.I. Nº 13.760.118 y Sra. Miriam A. Giannattasio, D.N.I. Nº 20.335.758, de la vivienda «22» manzana «E» del Barrio Lher 16, 17, 18, Departamento de Las Heras, por transgresión al Art. 26 y concordantes del Decreto 868/77. Artículo 2º - En caso de que la

persona desadjudicada se le efectúe descuento por bono de la cuota del IPV, la Oficina de Nuevas Operatorias de este Instituto deberá comunicar la desadjudicación en el plazo de diez días hábiles, al Organismo que corresponda, al efecto de que cesen las retenciones. Artículo 3º - Una vez notificada la presente resolución y vencidos los plazos de ley, encontrándose la misma firme y ejecutoriada, apruébese la adjudicación de la vivienda «22» manzana «E» del Barrio Lher 16, 17, 18 Departamento de Las Heras, a favor de la Sra. ROSANA CUZZOCREA, D.N.I. Nº 18.447.505. Artículo 4º - Apruébese el precio de la vivienda y el plan de pago determinado por Sector Costos y aceptado por el adquirente. Artículo 5º - Regularizada la titularidad de la vivienda, Gerencia de Regularización procederá a escriturar la misma. Artículo 6º - Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese... Fdo. Cdor. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Danilo Da Rold (secretario técnico).
16/19/20/7/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ESTEBAN MATEOS VICENTE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76702
16/19/20/21/22/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISAIAS GOMEZ LUCERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76708
16/19/20/21/22/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SUSANA NERINA TORRES PIRRI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76722
19/20/21/22/23/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARTIN LUIS RETAMALES GODOY para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi,

Director Gerente.
Bto. 76717
19/20/21/22/23/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MIGUEL MARTINEZ GOMEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76728
19/20/21/22/23/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SAMUEL ALEJANDRO OLMEDO VARGAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76734
19/20/21/22/23/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Hospital Domingo Sicoli, Lavalle.

El Señor ROBLES ALBERTO, nacido el 22-12-49, con D.N.I. extraviado, ha fallecido en nuestro hospital el día 13 de julio de 1999. En caso de no presentarse un familiar el cadáver será inhumado o trasladado a la Facultad de Medicina.
19/20/7/99 (2 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARCELINA ESPERANZA ALBARRACIN LIZARRAGA o CELINA ESPERANZA ALBARRACIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76745
19/20/21/22/23/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)
En autos Nº 28.437/3 caratulados «BCO. DE LA NACION ARGENTINA c/MANRESA PEDRO y OTROS p/EJEC.», tramitados ante el Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Sec. Nº 3, el Sr. Juez ha ordenado notificar a herederos o representantes legales del demandado Sr. Pedro Manresa de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 22 de abril de 1999. Como se pide, notifíquese a los herederos y/o representantes legales del demandado del decreto de fs. 70 por edictos, en la forma dispuesta por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. Fdo. Dr. Gerardo Walter Rodríguez - Juez Federal» (fs. 70): «Mendoza, 3 de febrero de 1999. Téngase

presente lo manifestado y suspéndanse los procedimientos hasta tanto se cite a los herederos o representantes legales del fallecido. Emplázase al actor a cumplir con la citación de los mismos en el término de cinco días de ser notificado, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal». Olga P. Arrabal, secretaria.
Bto. 76753
20/7/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)
El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a cargo del Dr. Sascha Von Lapcevic, Secretaría de la Dra. Nancy Arimondi, ha ordenado en los autos caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JOSE NICOLAS LUDUEÑA - DEMANDA ORDINARIA (Expte. Nº 006-Letra B-Fecha 12-03-97)», citar al demandado José Nicolás Ludueña a tomar intervención que le corresponde en los presentes autos dentro del término de diecisiete días. Se transcribe la providencia que ordena la medida: «Villa Mercedes, 16 de marzo de 1999... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazando al Sr. José Nicolás Ludueña para que dentro del término de diecisiete días, incluida la ampliación por distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora de Ausentes para que lo represente (Art. 531 inc. 2 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Lilian Villar, Juez. Villa Mercedes, 5 de abril de 1999. Nancy E. Arimondi, secretaria.
Bto. 76754
20/7/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROSA HAYDEE MIRANDA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76777
20/21/22/23/26/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios MILO ARMANDO ESPERANTIO CICONOFRE o ARMANDO ESPERANTIO CICONOFRE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76769
20/21/22/23/26/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANDINA JOSEFA BERARDINI TORELLI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76766
20/21/22/23/26/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSEFINA TIMONER ATENCIA o ATIENSA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76779
20/21/22/23/26/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CORNELIA NIEVAS CHACON para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 76781
20/21/22/23/26/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)
La Directora de Fiscalización y Control
Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la firma NIVEL AUTOS, propiedad de NIVEL AUTOS DE LAS VIÑAS DE MENDOZA S.A., C.U.I.T. Nº 30-65318481-2, con domicilio en calle San Martín 250, Ciudad, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos cuatro mil (\$ 4.000) según constancias en Expte. Nº 0103-P-96, Resolución Nº 269/99, por violación al Art. 11º de la Ley 5547 y su modif. 5966 que establece «quienes comercialicen bienes deberán entregarlos a los consumidores en los plazos y condiciones contratados, y si no existieran normas contractuales, en forma inmediata». Mendoza, 12 de julio de 1999.
20/21/22/7/99 (3 P.) S/Cargo

BALANCES

**MINISTERIO DE HACIENDA
MOVIMIENTO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO
Y ACUMULADO A LA MISMA FECHA (*)
EJERCICIO 1999**

	JUNIO	ACUMULADO AL 30/06/99
I-INGRESOS	93.916.585	576.970.412
De Origen Provincial	34.764.723	195.529.518
Tributarios	30.394.695	182.641.975
Otros	4.370.027	12.887.542
De Origen Nacional	53.406.345	281.803.545
Coparticipación	39.061.834	215.374.669
Regímenes Especiales	14.094.679	61.477.351
Otros	249.832	4.951.525
Regalías	5.634.987	24.215.747
Financiamiento	0	40.651.899
Otros	110.531	34.769.704
II-EGRESOS	116.068.182	662.616.601
Erogaciones Corrientes	48.440.999	268.016.822
Personal	23.525.030	117.930.982
Bienes	626.689	2.328.167
Servicios	3.980.359	18.541.832
Intereses y Gastos de la Deuda	2.262.483	41.254.710
Transferencias	18.046.437	87.961.130
Erogaciones de Capital	1.671.746	4.705.231
Inversión Real	1.671.745	4.498.772
Bienes	1.237.805	3.008.471
Trabajos Públicos	433.941	1.490.302
Inversión Financiera	0	206.458
Inversión en Bienes Preexistentes	0	0
Otras Erogaciones	53.977.537	342.694.589
Erogaciones Figurativas	47.029.158	231.362.170
Amortización de Deudas	5.780.275	44.973.558
Adelanto a Prov. y Contratistas	1.168.104	66.358.861
Amortiz. de la Deuda Flotante (1)	1.168.104	66.358.861
Otras (2)	11.977.901	47.199.960
SALDO	-22.151.597	-85.646.189
SALDO AJUSTADO DEL EJ. ANTERIOR		51.308.400
SALDO ACUMULADO		-34.338.149

(*) Ley 5.747/91 - Datos Provisorios.

(1) Cancelación de erogaciones presupuestarias devengadas en el ejercicio anterior.

(2) Cancelación de erogaciones extrapresupuestarias.

Subdirección de Ingresos (Cont. Gral. de la Pvcia.) 16/07/1999

José Ignacio Juan
Tesorero Gral. de la Provincia

José Roberto Caviglia
Cdor. Gral. de la Provincia

20/7/99 (1 P.) s/cargo

Sucesorios

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de RAIMUNDO SOSA y PASCUA MIRANDA, comparendo dos de agosto próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.545. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 69762

7/12/14/16/20/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de LUIS LABARBA, comparendo dos de agosto próximo doce y treinta horas. Expte. N° 38.414. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 69761

7/12/14/16/20/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 78.062 «ANDRADES ROLANDO RAMON y GARCIA NELIDA p/ SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo veintinueve de julio próximo, a las doce y treinta horas. Fdo. R. Mirabile, juez. Elena Canessa de Carusso, secretaria.
Bto. 76519

12/14/16/20/22/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 106.222 «MENESES o MENESES NICOLAS y ALARCON DE MENESES o MENESES ROSA DE LIMA p/ SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo treinta y uno de agosto próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 76558

12/14/16/20/22/7/99 (5 P.) \$ 9,50

**Mensuras**

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 1 ha. 1.245,18 m2 propiedad Roberto Zanella, Jorge Luis Zanella y Norma Victoria Zanella, ubicada en callejón Barrionuevo lado oeste a 79,90 mts. al norte calle Pedro P. Segura, El Plumerillo, Las Heras. Julio 25, hora 17.
Bto. 76713

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Luis García, Agrimensor, mensurará 259,38 m2 de Mauricio Ahumada, calle Pablo Pescara N° 1124, Gutiérrez, Maipú. Julio 25,

hora 10.

Bto. 76713

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Alejandro Bresolini, mensurará 1843,55 m2 propietario Cooperativa Cuyana de Vivienda, Urbanización, Servicio Público y Consumo Limitada, ubicada calle Godoy Cruz, calle N° 4 y Antártida Argentina s/n, Barrio San Javier, Capilla del Rosario, Guaymallén. Julio 26, hora 17.30.
Bto. 76713

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Daniel Faggiolani, Agrimensor, mensurará 600,00 m2 propiedad de Armando Atilio Godoy Giménez y otros, calle Ricardo Balbín 448, Ciudad, Las Heras. Julio 26, hora 9.30.

Bto. 76713

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 600 m2 aproximadamente propiedad Mafalda Llugany de Fontela, ubicada calle Godoy Cruz 653, San José, Guaymallén. Julio 26, hora 17.30.

Bto. 76713

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Joaquín Simón, mensurará 202,45 m2 propiedad Esteban Castel Brovedani, Maestros Argentinos 965, Ciudad, General Alvear. Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por Miguel Angel De Diego y José Luis Sánchez. Linderos: Norte: Pasaje Maestros Argentinos, Sur: Berta Ruiz de Martínez, Este: Pedro Funes Abate, Oeste: Víctor Hugo Giunchi. Mes día, hora 10.
Bto. 76710

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 8,55

Raquel Carmona, Ing. Agrimensora, mensurará 501,00 m2 propiedad Nuncio Timberio. Obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Coronel Plaza 1440, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: 12 mts. calle Coronel Plaza. Sur: 12 mts. Municipalidad de San Rafael. Este: 43,75 mts. Gerardo Ortiz. Oeste: 43,75 mts. José Suárez. Julio 26, hora 16.
Bto. 76710

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 8,55

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 27761,55 m2 propiedad Pablo Gómez, pretendida

por Miguel Angel Griffouliere Ley 14159, gestión título supletorio. Florida sin número, Maipú, Barrancas. Límites: Norte: calle Barrancas, Sur: Martín Flores, Este: calle Florida, Oeste: Carlos Vigar. Julio 27, hora 12. Reunión: esquina sudoeste calles Florida y Barrancas.

Bto. 76710

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 8,55

Juan Carlos Rodríguez, Agrimensor, mensurará 60.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Augusto José Dumit y otro, servidumbre de tránsito s/n, Ciudad, Capital y El Challo, Las Heras. Reunión: Ruta 99, Dique San Isidro extremo norte. Julio 26, hora 14.45.

Bto. 76710

16/19/20/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Ing. Joaquín Simón, mensurará 199.685 m2 propiedad «La California» SACIFIA calle «7» 815 mts. sur calle «C», Ciudad, Gral. Alvear. Julio 26, hora 12.

Bto. 40277

19/20/21/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará 417,51 m2 de Eliseo González, propiedad ubicada en calle Güemes 346, Gutiérrez, Maipú. Julio 26, hora 17.

Bto. 76743

19/20/21/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Ghiotti, Agrimensor, mensurará 1663518,57 m2 de Jorge Alberto Cisternas, Ruta 40 a 40,10 mts. calle Belgrano, Chilecito, San Carlos. 26 julio, 16 hs.

Bto. 76749

19/20/21/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis Lucero, Agrimensor, mensurará 318,82 m2 propiedad Fernando Luis Morralla, calle General O'Higgins 201, Las Cañas, Guaymallén. Día, julio 26, hora 16.

Bto. 76749

19/20/21/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Ramón Manuel Seder, Ingeniero Civil, mensurará 396,20 m2 propiedad del Banco Mendoza Sociedad Anónima, Avenida Libertad N° 393, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 26, hora 13.

Bto. 76749

19/20/21/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Jorge Guerrero, Agrimensor, mensurará 197,35 m2 propiedad María Mercedes Miranda Vda. de Ambanelli, Hipólito Irigoyen N° 70, Dto. Gutiérrez, Dpto. Maipú. Día julio 27, hora 11.

Bto. 76783

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Raimundo Betancourt, Agrimensor, mensurará 300,22 m2 de Israel Enrique Sosa, Cleotilde Sosa de Toro, Franklin Sosa, Ercilia Sosa de Bravo, Zunilda Antonia Sosa de Aguerre, pretendida por Ercilia Sosa y Zunilda Antonia Sosa para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Sur: Paula Aguirre. Este: Polo Magallanes. Oeste: Sotero Torres y Norte: calle Balbino Zaporta N° 3214, Gdor. Benegas, Godoy Cruz. Julio 27, hora 8.30.

Bto. 76783

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 18 ha. 7.968,32 m2 propiedad de Miguel Sammartino en costado sur de calle José Fuentes 550 metros al oeste de Ruta Provincial N° 92, Los Sauces, Tunuyán. Julio 27, hora 15.

Bto. 76783

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 135 ha. aproximadamente parte de mayor extensión propiedad de Corporación de Los Andes S.A., ubicada en costado norte de calle Florida 500 metros al oeste de calle Manen, Los Campamentos, Rivadavia. Julio 27, hora 16.

Bto. 76783

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 97,84 m2 propiedad de Carmen Esperanza Romano de Balmes, ubicada calle La Plata N° 199, Ciudad, Capital. Julio 27, hora 17.

Bto. 76783

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 75,35 m2 de Salvador Pedro Cirrincione en Adolfo Calle

20 Ciudad, Godoy Cruz, Mza. Julio 27, hora 10.

Bto. 76783

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 137.646,28 m2 propiedad Encarnación Rodríguez de Arco y otro. Carril Chivilcoy 620 mts. oeste carril Montecaseros (costador norte), Chivilcoy, San Martín. Julio 27, hora 14.

Bto. 76783

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Miguel Cersósimo, Agrimensor, mensurará aproximadamente 27 ha. parte mayor extensión de Dolores E. Lina Céspedes de Marzari, pretendida por Darío Ambrosio Giol y Teresa María Federici Costella. Obtención título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Carril Zapata esquina sureste calle El Zampal, La Arboleda, Tupungato. Límites: Noroeste: calle El Zampal, Suroeste: carril Zapata y Dolores Elina Céspedes de Marzari, Noreste: Mario Albino Gaido y Sureste: Conor Exportadora. Julio 27, hora 17.

Bto. 76780

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Pedro Raúl Hernández, Ing. Civil, mensurará 840 m2 de Francisco Correa Rodríguez y otros, calle Santa Fe 29, Ciudad, San Rafael. Julio 27, hora 16.

Bto. 76780

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Sergio Marinelli, Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Armando Santalla y Juana María Toledo de Santalla. Pretende: Alvarez Manuel Jesús. Colón 27,50 mts. sur calle Los Andes, 25 de Mayo, San Rafael. Límites: Norte: Pérez Raúl. Sur: Arlinda Vedia. Este: calle Colón. Oeste: Pérez Raúl. Julio 27, hora 15.

Bto. 76780

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 1086 m2 Raúl Ghizoni, Chañar s/n costado este, 32 mts. sur de Isaac Estrella, Ciudad,

Rivadavia. Julio 27, hora 16.

Bto. 76780

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Juan Carlos Coloccini, Agrimensor, mensurará 681,50 m2 de Sebastián Yeracitano, calle Dr. Moreno 2028, Ciudad, Las Heras. Julio 27, hora 15.

Bto. 76780

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Raúl Pavarotti, Agrimensor, mensurará 136,24 m2 propiedad de Domingo Dolce, calle Italia 3952, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 27, hora 15.30.

Bto. 76780

20/21/22/7/99 (3 P.) \$ 2,85



Avisos
Ley 11.867

El señor Juan Aguilera, con D.N.I. 6.896.165, domiciliado en Pasteur N° 710, 1° B, Las Heras, transfiere el fondo de comercio denominado «**THE BEST**» ubicado en Garibaldi 382, Ciudad, Mendoza, a la Sra. Nelda Susana Godoy, con D.N.I. 5.801.858, domiciliada en Manzana M, Casa 14, Barrio 21 de Julio, Carrodilla, Luján de Cuyo, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley: domicilio Manzana M, Casa 14, Barrio 21 de Julio, Carrodilla, C.P. 5505.

Bto. 76611

14/15/16/19/20/7/99 (5 P.) \$ 23,75



Avisos
Ley 19.550

VIÑAS DORADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en formación - En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, entre los señores Lidia Victoria Mezzelani, argentina, Libreta Cívica número 3.696.191, casada, domiciliada en calle Ballofet número 262 de esta Ciudad, denominada en adelante «la cedente» por una parte y los señores Carlos Nicolás Calvo, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.035.574; Juan Carlos Agea, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.489.332, domiciliado en calle Presidente Alvear número 1365, denominados en adelan-

te «los cesionarios» por la otra parte, convienen el siguiente contacto de cesión y transferencia de cuotas sociales. Primera: La cedente, vende, cede y transfiere a favor de los cesionarios, la totalidad de las cuotas sociales que ha suscripto e integrado en la sociedad Viñas Doradas Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, en la siguiente forma: al señor Carlos Nicolás Calvo el ochenta por ciento de las mismas y al señor Juan Carlos Agea el restante veinte por ciento. Segunda: El precio pactado y convenido de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales de Pesos once mil los que serán abonados en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en la siguiente forma: El señor Carlos Nicolás Calvo Pesos ocho mil seiscientos y el señor Juan Carlos Agea Pesos dos mil doscientos. Tercera: la cedente transfiere a favor de los cesionarios en forma absoluta e irrevocable las cuotas sociales y derechos que le correspondieren sobre la totalidad de las cuotas sociales que ha suscripto e integrado en el capital de la sociedad Viñas Doradas Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, estando incluidos en la cesión dichas cuotas de capital, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor, sin reservas o limitación ninguna, de manera que la cedente queda total y definitivamente separada sin que nada quede por liquidársele, correspondiéndoles a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas sociales cedidas, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que corresponde a la cedente. Para el fiel cumplimiento de lo pactado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.
Bto. 76704
16/19/20/21/22/7/99 (5 P.)
\$ 109,25

(*)

SOMECA S.A. - Comunica que por asamblea N° 59 del 13-4-99 se ratificó en un todo lo aprobado en asambleas N° 57 y 58, estatutos depurados, elección de directores y síndicos, publicadas oportunamente en Boletín Oficial de fecha 1-3-99 y 9-3-99.
Bto. 76782
20/7/99 (1 P.) \$ 2,85

Licitaciones

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública N° 2/99

Objeto: Ampliación y mejoras de laboratorios de sede central.

Lugar donde podrán retirarse o consultarse los pliegos: En Departamento Contrataciones (Av. San Martín 430, Ciudad, Mendoza); Delegación Buenos Aires (Julio A. Roca 651, Capital Federal, Buenos Aires); U.A.P.E. (Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal, Buenos Aires).

Lugar de presentación de las ofertas y apertura de las mismas: En Departamento Contrataciones (Av. San Martín 430, 2° piso, Of. 202, Ciudad, Mendoza).

Fecha de apertura: 28-7-99. Hora: 12.00

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Bto. 69802

15/16/19/20/21/7/99 (5 P.) \$ 38,00

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública N° 52 Expediente N° 3411-M-99

Objeto: Mano de obra y materiales, plan alumbrado público - Convenio EMSE S.A.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 49,00 (Pesos cuarenta y nueve).

Licitación Pública N° 53 Expediente N° 3409-M-99.

Objeto: Provisión y transporte de hormigón en mate hormigonero 1.200 m. H° simple.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 134,00 (Pesos ciento treinta y cuatro).

Licitación Pública N° 54 Expediente N° 3373-M-99.

Objeto: Obras varias Distrito Uspallata.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 271.319,48
Entrada día 19/07/99	\$ 963,30
Total	\$ 272.282,78

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 102,00 (Pesos ciento dos).

Licitación Pública N° 55 Expediente N° 3624-M-99.

Objeto: Obras de Infraestructura - Barrios 9 de Julio - 12 de Mayo - Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 242,00 (Pesos doscientos cuarenta y dos).

Venta de pliegos: Dpto. de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras, San Miguel y Rivadavia, Las Heras, Mza.
Bto. 76735
19/20/21/7/99 (3 P.) \$ 54,15

(*)

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Licitación Privada N° 3/99 Expediente N° M-0003/99.

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Consulta de expediente: Horario: 8.30 a 17 horas - Lugar: Azopardo N° 313, Godoy Cruz, Mendoza. Nombre y domicilio preadjudicatario: «S.I.G.» S.R.L. Av. Mitre N° 1549, P.B., (5500), Mendoza.

Región: (1).
Precio total: \$ 40.296,96.

El precio incluye el I.V.A. 21%.
Bto. 69815

20/7/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

EJERCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA II

Anuncio de Adjudicatario

Lugar de consulta: SAF RIM II «Gral. Las Heras».

Horario de consulta: 9.00 a 19.00 hs.

Tipo N° L.P. 2/99

Razón social del adjudicatario: Siemens S.A.

Domicilio y localidad: Acceso Norte 379, Las Heras, Mendoza.

Renglones: 0001.

Precio total: 19.200,00.

Bto. 76.759

20/21/7/99 (2 P.) \$ 9,50